

BAQUEDANO, 09 JUN 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 964

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 123 de fecha 03 de junio del 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 170 de fecha 09 de junio del 2011, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, SANDRA VERGARA TORRES RUT: 7.398.943-4, por un monto de \$209.876 (Doscientos nueve mil ochocientos setenta y seis pesos).
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo "ARREGLOS FLORALES", a la empresa SANDRA VERGARA TORRES RUT: 7.398.943-4, por un monto de \$209.876 (Doscientos nueve mil ochocientos setenta y seis pesos), Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 24 Ítem: 01 Asignación: 008 "Premios y Otros".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "SANDRA VERGARA TORRES RUT: 7.398.943-4" por concepto de Arreglos florales, por un monto de \$209.876 (Doscientos nueve mil ochocientos setenta y seis pesos), I.V.A.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DTE/CMR/aga
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo